



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002518

LA PLATA, 06 JUL. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1193319/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio por la partida 10925-0000.

CONSIDERANDO

A fs. 3 obra oficio judicial del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, del departamento judicial de La Plata, disponiendo la liberación de la deuda de la partida 10925-0000 hasta la fecha de posesión: el día 11/12/2017.

A fs. 5 obra copia del informe de deuda del rodado de la partida 10925-0000.

A fs. 7 obra copia del Título Ejecutivo N° 62294.

A fs. 12 obra la Disposición n° 415/22 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone liberar de la obligación del pago de la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales de la partida 10925-0000 al adquirente del inmueble en subasta pública, el Fabián Gastón Tavella, DNI 24.869.616, hasta la fecha de toma de posesión ocurrida el 11/12/2017 por os años y periodos a saber: a) con el título ejecutivo N° 44: los años 2001, 2002 y 2003 todos los periodos 1 a 6; b) en situación de quiebra: años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, todos los periodos 1 a 6; c) con título ejecutivo N° 49051: los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, todos los periodos 1 a 6; y d) título ejecutivo N° 82032: años 2015, 2016 y 2017 todos los periodos 1 a 6, como así también al escribano interviniente, sin perjuicio de la Municipalidad de perseguir el cobro contra quien corresponda como obligación personal.

La liberación de la obligación de pago comprende hasta la 6ta cuita del año 2017 (fecha de la toma de posesión ocurrida el 11/12/2017) de la partida 10925-0000. Las devengadas con posterioridad, serán a cargo del adquirente.

La oportuna remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento del proceso judicial total de los títulos ejecutivos 44 y 49051 y, con relación al título ejecutivo N° 82032 el desistimiento parcial del mismo.

La oportuna remisión al Departamento Administración de Tributos por Servicios Urbanos al efecto que otorgue a baja de la deuda en el Sistema Rafam de la partida 10925-0000 y su continuación en cabeza de la contribuyente Cortopasso Alcira Hortencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º. Déjese sin efecto de manera total los títulos de apremio N° 44 y 49051, por la partida 10925-0000 y liberar de la obligación de pago de la deuda por la Tasa de Servicios Urbanos Municipales al Fabián Gastón Tavella, DNI 24.869.616.

ARTICULO 2º. Déjese sin efecto de manera parcial el título ejecutivo N° 82032, por la partida 10925-0000 y liberar de la obligación de pago de la deuda por la Tasa de Servicios Urbanos Municipales al Fabián Gastón Tavella, DNI 24.869.616, sin perjuicio de la Municipalidad de perseguir el cobro contra quien corresponda como obligación personal.

ARTICULO 3º. Cumplido, pase a la Dirección de Cobranzas para la reliquidación de la deuda correspondiente y la emisión de nuevo título ejecutivo a nombre de la Sra. Cortopasso Alcira Hortencia, CUIT 27-04495262-4, con anterioridad a 11/12/2017 (fecha de la toma de posesión por parte del nuevo adquirente).

ARTICULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 5º. Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR BIGNELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata